

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Unidad curricular: Tópico de filosofía de la práctica - Justicia intergeneracional: problemas y desafíos

Unidad académica: Instituto de Filosofía

Carrera: Licenciatura en Filosofía.

La unidad curricular podrá ser acreditada también en carreras que no hayan sido incluidas en este programa.

Area de formación por carrera

Licenciatura en Filosofía

- Electivas filosóficas – Filosofía de la práctica
- Electivas filosóficas – Tópicos especiales – Filosofía de la práctica

Duración: Semestral

Semestre: Par

La unidad curricular está recomendada para estudiantes de ingreso: NO

Requisitos de inscripción (unidades curriculares previas o cantidad de créditos obtenidos): NO

Conocimientos previos o grados de avance en la carrera recomendados: Se recomienda haber cursado Ética I y Elementos de Filosofía Política

Unidad curricular ofertada como electiva para otros servicios universitarios o terciarios: SI

5 cupos para el Área Social y Artística - 5 cupos para servicios de las restantes áreas

Integrantes del equipo docente

Rol	Cargo	Nombre	Unidad Académica u otra adscripción institucional	Subunidad académica u otra adscripción institucional
Responsable	Prof. Adjunto/a	Fernanda Diab	Instituto de Filosofía	Filosofía de la Práctica

Rol	Cargo	Nombre	Unidad Académica u otra adscripción institucional	Subunidad académica u otra adscripción institucional
Encargado/a	Prof. Adjunto/a	Fernanda Diab	Instituto de Filosofía	Filosofía de la Práctica

Créditos y carga horaria del curso

		Horas
Con acompañamiento directo del/la docente	Horas aula	32
	Trabajo de campo o prácticas	0
	Otros (Presentaciones orales e informes)	20
Sin acompañamiento directo del/la docente (estudio autónomo)	Lecturas y estudio de materiales varios	20
	Tareas y actividades varias (individuales, grupales, actividades en EVA)	0
	Trabajo de campo o prácticas	0
	Trabajos finales	33
	Otros	0
Horas totales previstas del curso		105
Créditos		7

Objetivos

Contemporáneamente, pero con mayor impulso desde las últimas décadas del pasado siglo y a partir de las primeras décadas del presente, se ha extendido una creciente preocupación por los derechos de los más jóvenes, por el mundo que recibirán, por su futuro. Los diagnósticos y la reflexión en torno a la crisis climática, el endeudamiento de los estados, así como el envejecimiento de las poblaciones, dirigen la discusión sobre la justicia intergeneracional, poniendo el foco sobre los deberes hacia quienes habitarán el planeta en lo que resta del presente siglo, pero principalmente en el próximo. La conciencia de la finitud de los recursos naturales y los efectos de su sobreexplotación, ponen sobre la mesa los conceptos de desarrollo sostenible, deuda ecológica, decrecimiento, huella ecológica, entre otros. El desafío principal consiste en traducir estos problemas en los términos de los modelos normativos de justicia y, en particular, en los de la justicia intergeneracional. Estas preocupaciones se traducen en preguntas como las siguientes: ¿Es justo que las generaciones más jóvenes hereden el efecto verde, el agujero de la capa de ozono o los desechos nucleares de las generaciones previas? ¿Es justo que las generaciones más jóvenes obtengan una jubilación menor que las generaciones mayores? ¿Es justo que las generaciones futuras reciban estados endeudados? ¿Es justo que, quienes se verán afectados en el futuro, no estén habilitados para tener representantes? Todo lo cual supone preguntar acerca de los deberes de justicia que tenemos frente a las generaciones futuras. Estas preguntas, entre otras, definen los problemas que caracterizan a esta área teórica de la justicia entre generaciones. El curso busca delimitar dicho objeto de estudio, presentar los principales problemas que enfrenta, así como algunos de los marcos teóricos más destacados para abordarlos y dar fundamento a los principios de justicia que orienten los vínculos con las futuras generaciones.

Contenidos

- Antecedentes históricos en el tratamiento del problema intergeneracional. Alcance de la noción de generación. Delimitación del ámbito de lo intergeneracional.
- Problemas que ponen en debate el estatus epistemológico de la justicia intergeneracional: el problema de la reciprocidad; el problema de la no-identidad; problema de la no-existencia; el

problema de la responsabilidad.

- La introducción del problema intergeneracional en el marco de la justicia distributiva: John Rawls: el principio del ahorro justo.
- Concepto de sostenibilidad, definición, estándares, debates.
- Marcos teóricos y estándares de distribución para la discusión intergeneracional: liberalismo, libertarianismo, republicanism, igualitarismo, suficientarismo.

La Unidad Curricular es: Teórica-práctica

Régimen de asistencia: Asistencia obligatoria al 75% de las clases efectivamente dictadas

Modalidad: Presencial

Descripción de la propuesta metodológica de la unidad curricular:

Se ofrecerán instancias introductorias de acercamiento al tema y a las principales discusiones teóricas en torno al problema de la justicia intergeneracional. Luego se realizarán exposiciones (se presentará un informe de dicha exposición) por parte de quienes asistan al curso a partir de los textos seleccionados en la bibliografía y otros que se puedan agregar.

La Unidad curricular prevé adecuaciones metodológicas para estudiantes en situación de privación de libertad: NO

Modo de aprobación: Tipo 2: Aprobación por evaluación final obligatoria (examen, monografía, ensayo final, etc)

Descripción de la forma de evaluación y aprobación:

Para la aprobación del curso cada estudiante deberá, además de tener una participación regular en la deliberación en clase, realizar las siguientes actividades:

- Al menos una exposición oral de uno de los textos ofrecidos.
- Realizar informe escrito sobre el tema de la exposición.
- Presentación de propuesta de trabajo final
- Realización de trabajo escrito final -sobre tema acordado con la docente- con una extensión de entre 15 y 20 páginas. El mismo deberá cumplir con los estándares previstos en el plan de estudios y los habituales en trabajos académicos.
- La docente podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar una instancia de defensa oral del trabajo final entregado.

Nota:

"El estudiante que no alcance la calificación mínima requerida (Aceptable) en una sola de las evaluaciones durante el curso —cualquiera que esta evaluación fuere—, ya sea para su aprobación directa o para ganar el derecho a aprobar mediante una evaluación final, tendrá derecho a la realización de una prueba de recuperación, que sustituirá a la referida instancia de evaluación." (Reglamento de Estudios de Grado, artículo 8 literal a y b)

"Examen libre: para la aprobación de las unidades curriculares de carácter teórico, podrán rendir un examen libre aquellos estudiantes inscriptos al mismo. El examen versará sobre la totalidad del Programa del último curso impartido. Para aprobar la unidad curricular, el estudiante deberá alcanzar una calificación mínima de Aceptable en dicha evaluación." (Reglamento de Estudios de Grado, artículo 8 literal a y b)

Bibliografía básica

Barry, B. (1997). Sustainability and Intergenerational Justice. <i>Theoria</i> , 45(89), 43-65.
Beck, U. (1998). La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad. Paidós. (Obra original publicada en 1986)
Birnbacher, D. (2006). Responsibility for Future Generations – Scope and Limits. En J. C. Tremmel (Ed.), <i>Handbook of Intergenerational Justice</i> (pp. 23-38). Edward Elgar.
Gosseries, A. (2012). La cuestión generacional y la herencia rawlsiana. <i>Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja</i> , 6(8), 71-90.
Gosseries, A. (2015). Teorías de la justicia intergeneracional. Una sinopsis. <i>Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid</i> , (32), 217-237.
Gosseries, A., & Meyer, L. H. (Eds.). (2009). <i>Intergenerational Justice</i> . Oxford University Press.
Gragera Junco, J. M. (2018). Justificación de las obligaciones en la justicia intergeneracional. <i>Oxímora: Revista Internacional de Ética y Política</i> , (12), 140-159. https://doi.org/10.1344/oxi.2018.i12.20396
Hiskes, R. P. (2009). <i>The Human Right to a Green Future: Environmental Rights and Intergenerational Justice</i> . Cambridge University Press.
Jonas, H. (1995). El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica. Herder. (Obra original publicada en 1979)
Lovett, F. (2010). <i>A General Theory of Domination and Justice</i> . Oxford University Press.
Marías, J. (1949). El método histórico de las generaciones. <i>Revista de Occidente</i> , (77), 273-305.
Meyer, L. H. (2021). Intergenerational Justice. En E. N. Zalta (Ed.), <i>The Stanford Encyclopedia of Philosophy</i> (Summer 2021 ed.). https://plato.stanford.edu/archives/sum2021/entries/justice-intergenerational/
Meyer, L. H., & Roser, D. (2009). Enough for the Future. En A. Gosseries & L. H. Meyer (Eds.), <i>Intergenerational Justice</i> (pp. 219-248). Oxford University Press.
Rawls, J. (1995). Teoría de la justicia. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1971)
Rawls, J. (2002). Justicia como equidad: una reformulación. Paidós.
Thompson, J. (2009). <i>Intergenerational Justice: Rights and Responsibilities in an Intergenerational Polity</i> . Routledge.
Thompson, J. (2010). What is Intergenerational Justice? En H. Sykes (Ed.), <i>Future Justice</i> (pp. 5-20). Future Leaders.
Tremmel, J. C. (Ed.). (2006). <i>Handbook of Intergenerational Justice</i> . Edward Elgar.
Tremmel, J. C. (2009). <i>A Theory of Intergenerational Justice</i> . Earthscan.
Van Parijs, P. (1998). The Disfranchisement of the Elderly, and Other Attempts to Secure Intergenerational Justice. <i>Philosophy & Public Affairs</i> , 27(4), 292-333.

Año 2026